



Sumario

I. Disposiciones generales

Presidencia del Gobierno

Ley 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Página 16444

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Decreto 95/2009, de 14 de julio, por el que se establecen los precios públicos a satisfacer por el alumnado que utilice los servicios de las Residencias de las Escuelas de Capacitación Agraria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 16447

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 29 de junio de 2009, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingresar en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 9 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 204, de 10.10.08), y se les ofertan puestos de trabajo.

Página 16449

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2009.

Página 16452

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se ejecuta el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, que establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias, en relación a la bonificación correspondiente al segundo y tercer trimestres del año 2009.

Página 16454

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Corrección de errores del Decreto 56/2009, de 19 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento "La Hacienda de los Príncipes", situada en el término municipal de Los Realejos, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección (B.O.C. nº 103, de 1.6.09).

Página 16455

IV.**Anuncios***Anuncios de contratación***Diputado del Común**

Anuncio de 10 de julio de 2009, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de unas oficinas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, destinado a traslado de las antiguas de esta Institución.

Página 16455

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en la redacción del proyecto de construcción LP-2. Santa Cruz de La Palma-La Cumbre. Conexión Circunvalación-La Grama. Fase Enlace La Grama-Enlace El Molino.

Página 16456

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de un ecocardiógrafo con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 23/S/09/SU/DG/A/N109.

Página 16457

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de salas convencionales digitales con obra de implantación con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DI/A/C120.

Página 16458

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de ecógrafos con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DI/A/C121.

Página 16460

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de elementos fijos y terminales de instalación con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DG/A/C125.

Página 16461

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro de mesas quirúrgicas con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DG/A/C128.

Página 16462

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada, para la contratación del suministro e instalación de sala de hemodinámica digital con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DI/A/C130.

Página 16463

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de una unidad enfriadora de agua de condensación por aire con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 23/S/09/SA/DG/A/M131.

Página 16464

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de junio de 2009, que convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de explotación de la Cafetería-Comedor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.- Expte. 31/09.

Página 16466

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de junio de 2009, relativo a extravío de título a nombre de D. Marcos Antonio Rodríguez Pérez.

Página 16467

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Energía.- Anuncio de 29 de junio de 2009, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de línea de M.T. entre los apoyos A-300.417 y A-300.100 e instalación de un nuevo C.T. en la Villa de Tegui, término municipal de Tegui (Lanzarote).- Expte. nº AT 09LZ04.

Página 16467

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de julio de 2009, del Director, relativo a notificación de requerimiento de solicitud de subvención a D. Sascha Kruschet, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa Promoción del empleo autónomo, regulado en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.

Página 16467

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz

Edicto de 2 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio familia. Divorcio contencioso nº 0000452/2007.

Página 16468

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 24 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000408/2009.

Página 16469

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 2 de julio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000768/2007.

Página 16469

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 9 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000737/2008.

Página 16471

I. Disposiciones generales

Presidencia del Gobierno

1120 *LEY 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.*

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la Ley 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

El acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 23 de febrero de 2009 (B.O.C. y B.O.E. de 2 de marzo) pone fin a las discrepancias que se manifestaron por la Administración General del Estado en relación con determinados preceptos de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. El acuerdo establece una convención interpretativa de la ley que, con carácter general, la sitúa en el marco constitucional y estatutario, sin perjuicio de lo cual la Comunidad Autónoma asume el compromiso de modificar ciertos aspectos de tres artículos -el 14, el 18 y el 19- para evitar confusiones en su recta inteligencia y disipar dudas de aplicación. Estos artículos se refieren a la normativa aplicable en el ejercicio de sus funciones a los fun-

cionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria en cuestiones de competencia estatal -fuero jurisdiccional, régimen penitenciario, uso de armas, régimen de detenciones y colaboración en funciones de la policía judicial y en otros ámbitos relacionados con la seguridad-, por lo que la modificación está referida a la aclaración del sistema de remisiones a la legislación del Estado o a la simple y pura supresión del precepto cuando, a pesar de la remisión, pueda inducirse un conflicto de interpretación competencial.

La modificación de la ley permite dar algunos retoques puntuales en otras cuestiones plenamente justificadas. La primera es para ampliar el espectro de los candidatos potenciales a la jefatura del cuerpo, cuya designación está reservada al Gobierno entre funcionarios policiales del más alto nivel. En la ley vigente sólo los comisarios principales podrán acceder a esa jefatura, cuando es evidente que se trata de un número muy reducido de cargos que limita la función de selección. Por eso, la modificación, manteniendo la extracción funcional del cuerpo y sin perjudicar su nivel de capacitación, extiende los aspirantes a los comisarios y subcomisarios.

Respecto al acceso al empleo de subinspector, se considera necesario concretar que la promoción interna será mediante concurso-oposición. Asimismo se ha considerado necesario modificar la disposición final tercera de la Ley al objeto de equiparar, en lo relativo al sistema de acceso, los cuer-

pos de Policías Locales de Canarias y el Cuerpo General de la Policía Canaria.

Por otra parte, con la mencionada Ley 2/2008 se llegó a una cierta falta de sintonía entre la edad máxima para el ingreso en el Cuerpo General de la Policía Autonómica, 32 años, y en los cuerpos de las policías locales, 30 años, que no tiene justificación en dos cuerpos que están llamados a colaborar en todos los ámbitos que la ley permite.

Por último, la dispensa de grado que, para los funcionarios de los cuerpos de policía local, contempla la disposición transitoria de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, establece un plazo de caducidad que no tiene parangón en otros sistemas comparados de cuerpos de seguridad, por lo que procede su modificación.

Así, manteniendo el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley 9/2007, esto es, hasta el 19 de abril de 2012, para obtener el diploma que acredite la superación del curso impartido por la Academia Canaria de Seguridad, la modificación consiste en que la obtención de este diploma dará derecho a la dispensa de un grado de titulación para el acceso, por el sistema de promoción interna a los empleos que requieran dicho grado durante la vida profesional del funcionario.

Artículo único.- Modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, se modifica en los siguientes términos:

1. El artículo 14 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14.

Los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria se rigen por las leyes generales en cuanto se refiere al fuero jurisdiccional, al régimen de protección penal, a la competencia jurisdiccional y al régimen penitenciario, de acuerdo con la legislación orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.”

2. El párrafo inicial del artículo 18 queda redactado de la siguiente forma:

“Son aplicables a los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria los principios básicos de actuación establecidos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como el Código Deontológico Europeo, y en consecuencia:”

3. La letra d) del apartado 2 del artículo 18 queda redactado de la siguiente forma:

“d) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un peligro racionalmente grave para su vida o integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana, y siempre de conformidad con los principios a los que se refiere el apartado anterior.”

4. El apartado 3 del artículo 18 queda redactado de la siguiente forma:

“3. Las detenciones se realizarán en el marco de la Constitución y con cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las demás disposiciones legales aplicables.”

5. Se suprime el segundo párrafo de la letra b) del apartado 2 del artículo 19.

6. Se suprime el segundo párrafo de la letra c) del apartado 2 del artículo 19, desde “En la ejecución de este tipo de funciones” hasta “de seguridad privada radicadas en Canarias”.

7. El artículo 23.1 queda redactado de la siguiente forma:

“1. El jefe del Cuerpo General de la Policía Canaria será nombrado de entre los funcionarios policiales de la escala superior por el Gobierno en virtud del procedimiento de libre nombramiento con convocatoria pública, de acuerdo con los principios de objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente.”

8. El artículo 26.1 queda redactado de la siguiente forma:

“1. El acceso al empleo de subinspector se realizará por la modalidad de promoción interna

mediante concurso-oposición entre los funcionarios del Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo en el empleo de oficial, tengan un mínimo de dos años de antigüedad en dicho empleo, no hayan sido sancionados por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que haya sido cancelada la sanción, y cuenten con la titulación que resultase exigible de acuerdo con la legislación aplicable.”

9. La disposición final tercera queda redactada de la siguiente forma:

“Tercera.- Acceso a los empleos de subinspector, inspector, comisario y comisario principal de las Policías Locales de Canarias.

1. El acceso a los empleos de subinspector e inspector de las Policías Locales de Canarias se realizará por promoción interna, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 26 de la presente Ley para el Cuerpo General de la Policía Canaria.

2. El acceso al empleo de comisario de las Policías Locales de Canarias se realizará por promoción interna, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 27.3 de la presente ley para el Cuerpo General de la Policía Canaria.

3. El acceso al empleo de comisario principal de las Policías Locales de Canarias se realizará por concurso de méritos entre los comisarios del Cuerpo.”

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.- Modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

El artículo 22.2 a) de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias queda redactado de la siguiente forma:

“a) Ser mayor de edad y no superar los 32 años antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.”

Disposición adicional segunda.- Modificación de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación

de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

El apartado 5 de la disposición transitoria de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, queda redactado de la siguiente forma:

“5. Para la promoción interna de los funcionarios que presten sus servicios en los Cuerpos de Policía Local a la entrada en vigor de la presente ley, y que carezcan de la titulación exigida en la misma, se podrá dispensar en un grado el requisito de titulación siempre que se hayan realizado los cursos y obtenido, con aprovechamiento, los diplomas correspondientes que imparta la Academia Canaria de Seguridad.

El curso deberá superarse en el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de esta Ley.

La obtención del diploma dará derecho a la dispensa de un grado en el requisito de titulación para el acceso al empleo inmediatamente superior, derecho que sólo podrá ejercitarse en alguna de las tres primeras convocatorias de promoción interna que se realicen para el Cuerpo de Policía Local al que pertenecen.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición transitoria única.- Procesos de selección o promoción interna a los que es aplicable la ley.

La presente ley será aplicable a los procesos de selección o promoción interna a los Cuerpos de la Policía Local en los que, al momento de su entrada en vigor, no haya vencido el plazo de presentación de solicitudes.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Por tanto, mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2009.

EL PRESIDENTE,
Paulino Rivero Baute.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

1121 *DECRETO 95/2009, de 14 de julio, por el que se establecen los precios públicos a satisfacer por el alumnado que utilice los servicios de las Residencias de las Escuelas de Capacitación Agraria de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación cuentan, entre sus instalaciones, con tres Residencias a disposición del alumnado que cursa estudios de formación profesional en dichos centros o asiste a cursos organizados por éstos. Por otra parte, dichos centros intervienen en programas de intercambio de alumnado, con otros de ofertas docentes similares, de ámbito nacional o comunitario que aportan alumnado de formación profesional.

Existe otro tipo de alumnado en la Comunidad Autónoma de Canarias, universitario y de formación profesional inicial, que cursa estudios en materias agrarias, de industrias alimentarias o medioambientales, en centros ubicados en áreas próximas a las Escuelas de Capacitación Agraria de las respectivas islas y cuya capacidad económica no le permite acceder con facilidad a la oferta alojativa del sector privado, generándose una demanda en este sentido, a la que se puede dar respuesta desde la Administración Pública mediante el ofrecimiento a dicho alumnado de las plazas de las Residencias que no sean cubiertas por el alumnado de dichos centros.

Se hace preciso pues, instrumentar un sistema de precios públicos derivados de la prestación de los servicios de alojamiento, comedor y lavandería de las Residencias de las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31, apartado 1, del Estatuto de Autonomía de Canarias, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia estatal y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11^a y 13^a de la Constitución, la competencia exclusiva sobre la materia de agricultura y ganadería.

El Decreto 173/2000, de 6 de septiembre, por el que se regula el funcionamiento de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería competente en materia agraria, en su artículo 3, apartado e), señala como uno de los fines de estas escuelas, el favorecer, estimular, recoger e impulsar la actividad del sector en todos los ámbitos de la cultura y tecnología, cooperando así activamente al desarrollo cultural y educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 4.1.i) y j) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero, atribuye al titular de dicho Departamento competencias en materia de Escuelas de Capacitación Agraria, estableciendo en el artículo 12.g) del mismo, que corresponde a la Secretaría General Técnica, la gestión y coordinación de ingresos tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros centros directivos por razón de la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, la creación de los precios públicos podrá realizarse por Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de la que dependa el órgano o a la que esté adscrito el ente público gestor de la actividad que da lugar al precio público.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 14 de julio de 2009,

DISPONGO:**Artículo 1.-** Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios de las Residencias de las Escuelas de Capacitación Agraria de Ca-

narias ubicadas en Arucas (Gran Canaria), Los Llanos de Aridane (La Palma) y Tacoronte (Tenerife), dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Artículo 2.- Objeto y ámbito del precio público.

1. Será retribuida mediante precio público la prestación de los servicios de residencia y almuerzo que se dispensen al alumnado que utilice las Escuelas de Capacitación Agraria.

2. El servicio completo de residencia comprende el alojamiento-lavandería y comedor que a su vez incluye el desayuno, almuerzo y cena.

3. En el caso de alumnado de formación profesional inicial, el período de prestación de servicios se corresponderá con el del calendario del curso escolar.

4. El servicio de residencia sólo estará a disposición del alumnado mayor de edad.

En el caso de programas de intercambio, el alumnado menor de edad podrá hacer uso del servicio de residencia siempre y cuando venga acompañado de su correspondiente tutor.

Artículo 3.- Sujetos obligados al pago.

Será sujeto obligado al pago del precio público regulado en el presente Decreto el alumnado que reciba los servicios de residencia o almuerzo prestados por las Residencias de las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias.

Artículo 4.- Oferta de plazas vacantes.

Una vez realizado el procedimiento de admisión correspondiente para la utilización de las plazas de las Residencias de las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias por el alumnado que curse formación profesional inicial en dichos centros, las plazas que resultaren vacantes, podrán ser ocupadas por el alumnado de formación profesional matriculado en otros centros y por universitarios, que cursen materias agrarias, de industrias alimentarias o medioambientales.

Artículo 5.- Cuantía del precio público.

Los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios de residencia o almuerzo se determinan en función de los períodos de estancia en las respectivas Residencias, en la cuantía establecida en el anexo.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.

1. Queda exento del pago de los precios públicos regulados en el presente Decreto el alumnado de los cursos organizados por las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias dirigidos a:

a) Cualificar profesionalmente a agricultores y ganaderos que lo necesiten al objeto de acceder a subvenciones para la instalación de jóvenes agricultores o modernización de las explotaciones agrícolas.

b) La formación y reciclaje de los técnicos agrarios que asesoran a dicho sector.

c) Al alumnado procedente de países no comunitarios que acceda a cursos que se impartan en las Escuelas de Capacitación Agrarias de Canarias, con autorización oficial del país de procedencia o en virtud de convenio de formación suscrito con el Gobierno de Canarias.

2. Se aplicará una bonificación del 40% sobre los precios públicos establecidos en el presente Decreto al alumnado de formación profesional inicial que curse estudios en las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias y que acredite su residencia en esta Comunidad Autónoma mediante el correspondiente empadronamiento.

3. Se aplicará una bonificación del 20% sobre los precios públicos establecidos en el presente Decreto:

a) Al alumnado de formación profesional matriculado en otros centros y a los universitarios, que cursen materias agrarias, de industrias alimentarias o medioambientales, durante un curso académico en la isla en la que esté el centro y que acrediten su residencia en esta Comunidad

Autónoma mediante el correspondiente empadronamiento.

b) Al alumnado con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como a los alumnos o alumnas que hayan sido víctimas directas de actos terroristas o sean hijas o hijos de personas fallecidas o heridas en actos terroristas y que realicen los estudios a que se refiere la letra a) del presente artículo.

c) Al alumnado de formación profesional procedente de otras comunidades autónomas o países comunitarios, en el marco de programas de intercambio.

Disposición Derogatoria Única.- Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Única.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2009.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

A N E X O

TARIFA DE PRECIOS PÚBLICOS

Periodo de estancia	Servicio	Cuantía €
Curso completo (9 meses)	Residencia	2.559,97
	Almuerzo	903,06
Un mes	Residencia	284,44
	Almuerzo	100,34

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1122 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 29 de junio de 2009, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingresar en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 9 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 204, de 10.10.08), y se les ofertan puestos de trabajo.*

Terminadas las pruebas selectivas para ingresar en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 9 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 204, de 10.10.08), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, relacionados a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	SIGUT RIVERO, MARIA NATIVIDAD	43784237B	7,81
2º	ARENCIBIA BARRERA, GILBERTO	42860946D	7,57
3º	HERNANDEZ DENIZ, ESTHER	43290655D	7,06
4º	SANTANA ALONSO, JOSHUA	78717775E	7,00
5º	ARVELO GONZALEZ, MARIA GREGORIA	42077981X	6,94
6º	GUTIERREZ DIAZ, MARIA ELENA	43819419 A	6,81
7º	OLIVERA GARCIA, FRANCISCO ZEBENZUI	78711463N	6,81
8º	ALONSO PEREZ, FLORINDA BRUNA	42066676K	6,57
9º	BENCOMO DIAZ, DEVORA	78574950G	6,53
10º	RODRIGUEZ MENDEZ,EVA	43817336J	6,41
11º	CANALES ZUBIZARRETA, ALMUDENA	13936449J	6,40
12º	ACOSTA TEJERA, OLGA	43788076D	6,37
13º	ESTUPIÑAN VEGA,FRANCISCO	43282785M	6,28
14º	GALLEGO GARCIA,CARMEN PILAR	44313206 A	6,25
15º	NARANJO SOSA , LUIS	42862369Y	6,18
16º	BAGUENA MORENO , MARIA	44850962L	6,13
17º	MACHIN MARTIN,MARIA MIGDALIA	43805693P	6,12
18º	PEINADOR GONZALEZ, MARIA EUGENIA	42856211N	6,12
19º	MOTA GONZALEZ, ALEJANDRO DAMIAN	78607362D	6,04
20º	VEGA HERRERA, MARIA ELENA	42845297T	6,02
21º	FELIPE ANAYA, JUAN GILBERTO	42851020L	5,94

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.c) de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la indicada documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD DE 9 DE OCTUBRE DE 2008 (B.O.C. Nº 204, DE 10-10-08).

Nº RPT	CONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACIÓN	Nº ORDEN PREFERENCIA
21845	SERVIC. CANARIO DE SALUD Direcc. Área Gran Canaria	Ordenanza	12	12	Las Palmas G.Canaria	
9927	Cº DE TURISMO Secretaría Gral. Técnica	Subalterno	12	12	Las Palmas G.Canaria	
9948	Cº DE TURISMO Secretaría Gral. Técnica	Subalterno-Conserje	12	12,50	S/C de Tenerife	
3619	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Secretaría General.	Subalterno	12	12	Las Palmas G.Canaria	
4039	Cº ECONOMÍA Y HACIENDA Secretaría Gral. Técnica	Conserje Adjunto	12	17	Las Palmas G.Canaria	
19358	Cº AGRIC.,GANAD., PESCA Y ALIMENTACION Secretaría Gral. Técnica	Subalterno- Conductor	14	18	Las Palmas G.Canaria	
17631	Cº BIENEST.SOC.JUV. Y VDA. Direcc.Gral.Bienestar Social	Subalterno	12	12	S/C de Tenerife	
14389	Cº EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. I.E.S. El Médano	Subalterno	12	12	Granadilla de Abona	
14430	Cº EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. I.E.S. Agustín Bethencourt	Subalterno	12	12	Puerto de la Cruz	
26555	Cº EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Viceconsejería Cultura y Deport.	Subalterno- Conductor	14	18	S/C de Tenerife	
11169810	Cº EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. I.E.S. Cristianos II	Subalterno	12	12	Arona	
25430	Cº PRESI.JUSTIC. Y SEGUR. Secretaría Gral. Técnica	Subalterno- Conductor	14	18	Las Palmas G.Canaria	
19357	Cº AGRIC.,GANAD., PESCA Y ALIMENTACION Secretaría General Técnica	Subalterno- Conductor	14	18	S/C de Tenerife	
3911	Cº EMPLEO,INDUST. Y CIO. Secretaría Gral. Técnica	Subalterno- Conductor	14	18	Las Palmas G.Canaria	
10334	Cº EMPLEO,INDUST. Y CIO. Direcc. Gral. Trabajo	Subalterno- Telefonista	12	14	Las Palmas G.Canaria	
19798	Cº EMPLEO,INDUST. Y CIO. Secretaría Gral. Técnica	Subalterno- Conductor	14	18	Las Palmas G.Canaria	
10291	Cº EMPLEO,INDUST. Y CIO. Direcc. Gral. Trabajo	Subalterno	12	12	S/C de Tenerife	

10332	CºEMPLEO,INDUST. Y CIO. Direcc. Gral. Trabajo	Subalterno	12	12	Las Palmas G.Canaria	
14053	CºEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica	Subalterno- Telefonista	14	14	S/C de Tenerife	
15350	CºEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica Direcc. Territorial Educación	Subalterno	12	13	S/C de Tenerife	
14397	CºEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. IES San Benito	Subalterno	12	12	San Cristóbal de La Laguna	

1123 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2009.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 al 53 del Real Decreto 1.451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 23 de marzo de 2009 (B.O.E. nº 91, de 14.4.09), por la que se convocan a con-curso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, rectificadora mediante Resolución de 28 de abril de 2009, esta Dirección General acuerda,

Primero.- Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad de Canarias en que será un mes tanto si el puesto de trabajo de origen o de destino es en Canarias.

Cuando el adjudicatario de la plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro al servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artº. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2009.-
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

ANEXO I

ADJUDICATARIO	DNI	DESTINO ADJUDICADO	COMUNIDAD DESTINO	DESTINO ORIGEN
BATISTA ALVAREZ, YRAYA	44714268Z	I.M.L. LAS PALMAS DENOMINACION 63180014	CANARIAS	I.M.L. LAS PALMAS
ESPARZA FERRERA, JESUS	78562837N	I.M.L. LAS PALMAS DENOMINACION 63180020 LANZAROTE	CANARIAS	I.M.L. LAS PALMAS
GARCIA BARDECI, DIANA	30648405P	I.M.L. LAS PALMAS DENOMINACION 63180013	CANARIAS	I.M.L. LAS PALMAS

ANEXO II

CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOTACIÓN
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife	Medico Forense – 0818ML0013	Santa Cruz de Tenerife	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife	Medico Forense – 0818ML0014	Santa Cruz de Tenerife	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife	Medico Forense – 0818ML0016	Santa Cruz de Tenerife	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife	Medico Forense – 0818ML0017	Santa Cruz de Tenerife	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife	Medico Forense – 0818ML0019	Los Llanos de Aridane	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife	Medico Forense – 0818ML0021	Valverde	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180015	Gran Canaria	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense - 63180016	Gran Canaria	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180017	Gran Canaria	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180018	Gran Canaria	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180019	Gran Canaria	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180021	Lanzarote	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180022	Lanzarote	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180024	Fuenteventura	1

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas y Transportes

1124 *ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se ejecuta el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, que establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias, en relación a la bonificación correspondiente al segundo y tercer trimestres del año 2009.*

Examinado el expediente instruido por la Dirección General de Transportes relativo al asunto indicado, se han constatado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Visto que con fecha 30 de diciembre de 2000, se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 171, el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, que regula el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias, modificado por el Decreto 191/2006, de 26 de diciembre (B.O.C. nº 250, de 28.12.06), en cuyo artículo 2 se establece un porcentaje de bonificación del veinticinco por ciento (25%) en el precio del billete salvo la bonificación relativa al transporte marítimo regular entre Lanzarote y La Graciosa y viceversa que se fija en el cincuenta por ciento (50%) del precio del billete a los pasajeros que utilicen este modo de transporte y cumplan los requisitos establecidos en esta norma.

2º) Visto que el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, establece en su artículo 5.1 que a las empresas navieras debidamente autorizadas para la prestación de servicios regulares de transporte marítimo interinsular de pasajeros, les serán reembolsadas trimestralmente las cantidades descontadas en los billetes que adquieran sus clientes con derecho a la bonificación regulada en este Decreto.

3º) La Disposición Final del Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, al establecer las facultades de desarrollo del citado Decreto Territorial del Consejero competente en materia de transportes, hace mención expresa a las Órdenes anuales que han de determinar el plazo de presentación de solicitudes con indicación de su aplicación presupuestaria.

4º) Visto que procede fijar el plazo del que disponen las navieras a fin de la presentación de sus solicitudes para el reembolso por la bonificación referente al segundo y tercer trimestres del año 2009, así

como la aplicación presupuestaria correspondiente a tal fin.

5º) Vista la propuesta de la Directora General de Transportes.

6º) Vista la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 3 de marzo de 2009, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el 2009.

Resultan de aplicación a los citados antecedentes de hecho los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Corresponde al Consejero de Obras Públicas y Transportes la determinación del plazo de presentación y la aplicación presupuestaria correspondiente conforme a lo previsto en la Disposición Final Primera del Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, por el que se establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias, modificado por el Decreto 191/2006, de 26 de diciembre, en relación con el Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente del Gobierno, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

II.- El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones administrativas de general aplicación, a propuesta de la Directora General de Transportes,

R E S U E L V O:

Primero.- El plazo de presentación de las solicitudes de las empresas navieras para ser reembolsadas de las cantidades descontadas en los billetes adquiridos por sus clientes, será el siguiente:

Las solicitudes correspondientes al segundo trimestre del año 2009 se podrán presentar desde el mes siguiente a la finalización del trimestre y hasta el término de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden.

Las solicitudes correspondientes al tercer trimestre del año 2009 se presentarán dentro del mes siguiente a la finalización del trimestre.

Segundo.- El reembolso de las bonificaciones efectuadas por las empresas navieras en el segundo y tercer trimestres del año 2009 se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 11.09.513T.470.00 P\LA 16417602 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

Tercero.- Se faculta a la Directora General de Transportes para que dicte las instrucciones pertinentes en orden al desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto.- Se delega en la Directora General de Transportes la facultad de resolución sobre las liquidaciones para su consiguiente reembolso por las cantidades bonificadas en el transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso potestativo de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2009.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES,
Juan Ramón Hernández Gómez.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1125 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 56/2009, de 19 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “La Hacienda de los Príncipes”, situada en el término municipal de Los Realejos, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección (B.O.C. nº 103, de 1.6.09).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 56/2009, de 19 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “La Hacienda de los Príncipes”, situada en el término municipal de Los Realejos, isla de Tenerife, y se delimita su entorno de protección, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 103, de 1 de junio de 2009, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la firma del Decreto, donde dice:

“LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.”

Debe decir:

“LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
p.s., EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.
(Decreto 57/2009, de 19 de mayo,
del Presidente).”

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Diputado del Común

2885 *ANUNCIO de 10 de julio de 2009, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de unas oficinas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, destinado a traslado de las antiguas de esta Institución.*

Anuncio del Diputado de Común, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de unas oficinas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, destinado a traslado de las antiguas de esta Institución, sitas en la Rambla Santa Cruz, 21, para su tramitación de forma directa, de conformidad con lo dispuesto en artículo 30.4, segundo párrafo, de la Ley Territorial 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento del informe-memoria de la Secretaría General, por Resolución del Excmo. Sr. Diputado del Común, de fecha 8 de julio de 2009, se determina que el expediente de arrendamiento de unas oficinas en el núcleo urbano, próximas al Parlamento de Canarias, en la calle Pérez Galdós, 25-27, Santa Cruz de Tenerife, se tramite de forma di-

recta y sean publicadas las razones que justifican que el mismo se concierte de forma directa, dadas las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles y la especial idoneidad del bien.

Lo que se publica conforme establece el referido artículo 30.4, segundo párrafo, de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 10 de julio de 2009.-
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

2886 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en la redacción del proyecto de construcción LP-2. Santa Cruz de La Palma-La Cumbre. Conexión Circunvalación-La Grama. Fase Enlace La Grama-Enlace El Molino.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Dirección General de Infraestructura Viaria.

2) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10ª.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

4) Teléfono: (922) 475179.

5) Telefax: (922) 475088.

6) Correo electrónico: - - -.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de agosto de 2009, a las 13,00 horas.

d) Número de expediente: OP-II-007/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: servicios.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto de construcción LP-2. Santa Cruz de La Palma-La Cumbre. Conexión Circunvalación-La Grama. Fase Enlace La Grama-Enlace El Molino.

c) Lugar de ejecución/entrega: isla de La Palma.

d) Plazo de ejecución/entrega: doce (12) meses.

e) Admisión de prórroga: no.

i) CPV (Referencia de nomenclatura): 71311000-1.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: varios criterios:

- Oferta económica: 55.

- Calidad de la oferta: 45.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Importe neto: 265.854,00 euros. I.G.I.C. 5%: 13.292,70. Importe total: 279.146,70 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del 20 de agosto de 2009.

b) Modalidad de presentación: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Dependencia: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife o calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001. Las Palmas de Gran Canaria-35001.

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Sala de Juntas). Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

b) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

c) Fecha y hora: el 14 de septiembre de 2009, a las 10,30 horas.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Serán por cuenta del adjudicatario por una sola vez.

10. FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

10 de julio de 2009.

11. OTRAS INFORMACIONES.

Si llegado el vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas, no hubiese transcurrido el plazo mínimo de quince (15) días naturales de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, el plazo vencerá a los quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a la última publicación.

El 14 de septiembre de 2009, tendrá lugar en acto público la apertura del sobre nº 2, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes.

La fecha y lugar en que se procederá a la apertura del sobre nº 3, oferta económica, será notificada por escrito a todos los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, José Luis Barreno Chicharro.

Consejería de Sanidad

2887 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de un ecocardiógrafo con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 23/S/09/SU/DG/A/N109.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SU/DG/A/N109.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un ecocardiógrafo.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 39.215,69 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el FEDER.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales después de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

2888 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de salas convencionales digitales con obra de implantación con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº23/S/09/SA/DI/A/C120.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SA/DI/A/C120.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de salas convencionales digitales con obra de implantación.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 855.270,60 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el FEDER.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, sin perjuicio de que otra publicación posterior amplíe el mencionado plazo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.-
El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

2889 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de ecógrafos con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DI/A/C121.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SU/DI/A/C121.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de ecógrafos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 5 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 720.588,24 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el FEDER.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, sin perjuicio de que otra publicación posterior amplíe el mencionado plazo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.-
El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

2890 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de elementos fijos y terminales de instalación con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DG/A/C125.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SA/DG/A/C125.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de elementos fijos y terminales de instalación.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 9 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 413.600,00 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el FEDER.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al si-

guiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, sin perjuicio de que otra publicación posterior amplíe el mencionado plazo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.-
El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

2891 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro de mesas quirúrgicas con destino al Hos-*

pital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DG/A/C128.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SA/DG/A/C128.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mesas quirúrgicas.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 250.000,00 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el FEDER.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de

Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, sin perjuicio de que otra publicación posterior amplíe el mencionado plazo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

2892 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada, para la contratación del suministro e instalación de sala de hemodinámica digital con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 23/S/09/SA/DI/A/C130.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SA/DI/A/C130.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de sala de hemodinámica digital.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 750.000,00 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el FEDER.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfilelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación.

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, sin perjuicio de que otra publicación posterior amplíe el mencionado plazo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

2893 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 8 de julio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada para la contratación del suministro e instalación de una unidad enfriadora de agua de condensación por aire con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 23/S/09/SA/DG/A/M131.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SA/DG/AM131.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de una unidad enfriadora de agua de condensación por aire.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 352.912,75 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado en un 75% por el F.E.D.E.R.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308029/35/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, sin perjuicio de que otra publicación posterior amplíe el mencionado plazo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2009.-
El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2894 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 22 de junio de 2009, que convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de explotación de la Cafetería-Comedor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.- Expte. 31/09.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Universidad de La Laguna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 31/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: servicio de explotación de la Cafetería-Comedor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.
- b) División por lotes y número: no procede.
- c) Lugar de ejecución: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.
- d) Plazo de vigencia del contrato: un año prorrogable. El número máximo de prórrogas posibles es de diez (10).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: oferta económicamente más ventajosa conforme a los siguientes criterios: 1º) Precios unitarios; 2º) Canon anual.

4. PRESUPUESTO ANUAL MÍNIMO.

Importe: 2.690,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C). En caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo, se admitirá la presentación hasta las trece horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar y forma: la documentación se presentará en 2 sobres cerrados en la forma en que se determina en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- En el Registro General de La Universidad de La Laguna, sito en la calle Padre Herrera, s/n.

2.- Por correo en la forma prevista en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Variantes: no se admiten.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de La Laguna (Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras).

b) Domicilio: calle Padre Herrera, s/n.

c) Localidad: La Laguna.

d) Fecha: se comunicará oportunamente a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante de la Universidad de La Laguna.

8. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

9. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA.

Perfil del contratante: <http://www.ull.es>.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna.

b) Domicilio: calle Padre Herrera, s/n.

c) Localidad y código postal: La Laguna-38207.

d) Teléfono: (922) 319535.

e) Telefax: (922) 319557.

La Laguna, a 22 de junio de 2009.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

2895 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de junio de 2009, relativo a extravío de título a nombre de D. Marcos Antonio Rodríguez Pérez.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista expedido el 27 de mayo de 1988, y registrado en el libro 08, folio 06, nº 3886000607/1, de D. Marcos Antonio Rodríguez Pérez, con D.N.I. nº 45.528.617-W, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2896 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 29 de junio de 2009, por el que se somete a información pública el expediente relativo a auto-*

rización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de línea de M.T. entre los apoyos A-300.417 y A-300.100 e instalación de un nuevo C.T. en la Villa de Tegui, término municipal de Tegui (Lanzarote).- Expte. nº AT 09LZ04.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 09LZ04, denominado: Paso a subterráneo de línea de M.T. entre los apoyos A-300.417 y A-300.100 e instalación de un nuevo C.T. en la Villa de Tegui.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición del Ayuntamiento de Tegui, con domicilio en calle General Franco-La Villa, 1, término municipal de Tegui, sobre el establecimiento de una línea aérea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo A-300.417 y su final en apoyo A-300.100, con longitud total de 2.275 metros y sección de 150 mm² ALO, ubicado en la Villa de Tegui, afectando al término municipal de Tegui.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado de superficie, situado en la Villa de Tegui, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 322.694,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Tegui y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2009.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

2897 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de julio de 2009, del Director, relativo a notificación de requerimiento de solicitud de subvención a D. Sascha Kruschet, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa Promoción del empleo autónomo, regulado en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. Sascha Kruschet, del requerimiento de fecha de 3 de junio de 2009, y número de registro 370302, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento de documentación preceptiva para la tramitación de subvenciones del programa promoción del empleo autónomo.

En relación con su solicitud de fecha 30 de abril de 2009, presentada en estas dependencias el día 30 de abril de 2009, con el número de registro de entrada 567430, a los efectos de acogerse a la subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia, de las previstas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo (B.O.E. nº 136, de 7.6.07), se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, presente en este organismo una copia debidamente compulsada de la siguiente documentación:

- Nueva Memoria del proyecto empresarial, comprensiva de la actividad a realizar y acompañada del plan financiero y de las inversiones a realizar, según el anexo II de la solicitud, ya que el aportado junto con la solicitud, no expresa el mínimo de inversión y financiación de 5.000 euros, sin impuestos.

- Documento que acredite el alta del solicitante en el Programa Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.) debidamente registrado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, ya que el presentado carece de dicho sello.

La subsanación de las deficiencias señaladas en los párrafos anteriores, dentro del plazo establecido, significa la admisión a trámite de su solicitud, si bien no presupone la aprobación de la subvención interesada.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido

de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada. Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2009.- La Subdirección de Promoción de la Economía Social, Dúnnia Rodríguez Viera.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz

2898 *EDICTO de 2 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio familia. Divorcio contencioso nº 0000452/2007.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz.
 JUICIO: familia. divorcio contencioso 0000452/2007.
 PARTE DEMANDANTE: D. José Abelardo Cordero Suárez.
 PARTE DEMANDADA: Dña. Brigitte Ingeborgs Kohler.
 SOBRE: divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Puerto de la Cruz, a 14 de enero de 2009.

Vistos por mí, Laura Cristina Paule González Juez accidental del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de los de esta ciudad y su partido, los autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado y registrados bajo el nº 452/07, sin intervención del Ministerio Fiscal, a instancia de D. José Abelardo Cordero Suárez representado, por el Procurador D. Rafael Hernández Herreros y defendido por el Letrado Dña. María Candelaria González Salazar contra Dña. Brigitte Ingeborg Skohler, en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Rafael Hernández Herreros en nombre y representación de D. José Abelardo Cordero Suárez contra Dña. Brigitte Ingeborg Skohler, acuerdo declarar el divorcio de las cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, cesando la presunción de convivencia conyugal; quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro; cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, salvo pacto en contrario y ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, líbrese testimonio de la misma con expresión de su firmeza al Registro Civil de esta ciudad, a fin de proceder a la práctica de la anotación marginal de la misma en el asiento de inscripción matrimonial.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta misma fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada en el presente procedimiento al demandado.

En Puerto de la Cruz, a 2 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Puerto de la Cruz, a 2 de junio de 2009.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana

2899 EDICTO de 24 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000408/2009.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000408/2009.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María Victoria Pozas Álvarez.

PARTE DEMANDADA: D. Peter Hubeli.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 24 de junio de 2009.

Dña. Mónica Oliva Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad nº 408/2009 seguidos en este Juzgado a instancia de Dña. María Victoria Pozas Álvarez representada por el Procurador Sr. Hernández García Talavera y asistido por el Letrado Sr. Librero Colmenero frente a D. Peter Hubeli, declarado en situación procesal de rebeldía y ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre Dña. María Victoria Pozas Álvarez y D. Peter Hubeli sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda, dando lugar al desahucio solicitado y condenando al demandado a desalojar la misma y dejarla a disposición de la demandada en el plazo legalmente establecido so pena de lanzamiento en los términos ya expuestos y a abonar a la actora la cantidad de dos mil cien (2.100) euros en concepto de cantidades debidas, más intereses legales. Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez constituida en audiencia pública. Doy fe.”

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 24 de junio de 2009 la señora Magistrada-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia al demandado D. Peter Hubeli.

En San Bartolomé de Tirajana, a 24 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife

2900 EDICTO de 2 de julio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000768/2007.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife.
 JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000768/2007.
 PARTE DEMANDANTE: Dña. Yenny Josefina Idrogo Rivero.
 PARTE DEMANDADA: D. Francisco Javier Páez Alcarazo.
 SOBRE: materia.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: (se adjunta copia de la resolución).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 2 de julio de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia al demandado Sr. D. Francisco Javier Páez Alcarazo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

DIVORCIO 768/07

SENTENCIA Nº 454

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de octubre de dos mil ocho.

Vistos por mí, María de los Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de esta ciudad, los presentes autos de divorcio que con el nº 768/07, se han seguido en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Poggio, en nombre y representación de Yenny Josefina Idrogo Rivero, contra Francisco Javier Páez Alcarazo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la meritada representación de la parte actora se formuló demanda arreglada a las prescripciones legales en la cual se solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho, que se dictara Sentencia por la que se decretara la disolución del matrimonio integrado por las partes.

Segundo.- Que admitida a trámite, se dispuso el emplazamiento de la parte demandada para que en el término legal comparecieran en autos, asistido de Abogado y Procurador y contestara aquella, lo cual no verifico, siendo declarado en rebeldía y señalándose la celebración del correspondiente juicio para la audiencia del día de la fecha.

Tercero.- Recibido el procedimiento a prueba y practicadas las declaradas pertinentes, quedaron los autos conclusos para sentencia.

Cuarto.- Que en la tramitación del procedimiento se han seguido las normas específicas del mismo y demás de pertinente y general aplicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Por la parte actora se ejercita una acción de divorcio aduciendo que en fecha 19 de febrero de 2005 los litigantes contrajeron matrimonio. Por su parte la demandada no se opone a la acción de divorcio ejercitada. Acreditado que el matrimonio fue contraído en 19 de febrero de 2005, resulta aplicable el artº. 86 del CC que establece: se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81 y por su parte el artº. 81 del citado texto legal previene 2º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio.

Segundo.- Por lo que se refiere a las medidas a adoptar en sentencia de divorcio, la parte demandante no solicita la adopción de medida alguna.

Tercero.- En materia de costas no se hace especial condena a ninguna de las partes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Poggio, en nombre y representación de Yenny Josefina Idrogo Rivero, contra Francisco Javier Páez Alcarazo, y debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de los cónyuges, estableciendo como medidas:

- 1.- Quedan revocados los poderes y consentimientos que los cónyuges se hubieren otorgado.
- 2- Queda disuelta la sociedad de gananciales.

Todo lo anterior lo es sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella se podrá preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este juzgado.

Firme que sea esta resolución librese oficio exhortatorio al Registro Civil que corresponda para la anotación de su parte dispositiva al margen de la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación: la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Magistrado Juez del Juz-

gado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, constituido en audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

**Juzgado de Primera Instancia nº 8
de Santa Cruz de Tenerife**

2901 *EDICTO de 9 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000737/2008.*

Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

HACE SABER: que en este Juzgado a mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.

La Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santa Cruz de Tenerife y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio nº 737/2008, promovidos por D. Juan Antonio Morales Gallo, representado por el Procurador D. Antonio Duque

Martín de Oliva y bajo la dirección del Letrado D. Federico González de Aledo y Buergo, y siendo demandada Dña. Svetlana Nejdanova, en rebeldía en el procedimiento.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de D. Juan Antonio Morales Gallo, contra Dña. Svetlana Nejdanova, en rebeldía en el procedimiento, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges; quedando disuelta la sociedad legal de gananciales.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a ambos litigantes, y una vez firme comuníquese al Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio, a fin de practicarse la inscripción marginal oportuna.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dña. Svetlana Nejdanova, con paradero desconocido, expido y libro el presente, en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- La Magistrada Juez.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.